



Francisco Shu Kitaura Joyanes, Secretaria/o del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias de 04 de Octubre de 2022, para la formalización de contrato laboral de Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, tecnológicas o de servicios científico-técnicos en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (TECNOLOGÍA MÉDICA). Código de Proceso Selectivo (PS-202-062).

CERTIFICA:

Que el tribunal en su reunión de constitución y de realización de primer ejercicio de fechas 02/12/2022, 05/12/2022 y 22/12/2022, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1 Publicar la Valoración Provisional correspondiente a la Fase de Concurso de méritos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2 Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/ofertas-de-trabajo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, junto con la relación que contiene la valoración provisional de la segunda fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida.
- 3 Publicar que según el apartado 6.9 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4 Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a trece de enero del 2023

El/La Secretario/a



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO
CÓDIGO PROCESO SELECTIVO:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
***1569**	Carnero Rosell, Aurelio	36.5



ANEXO II.-

VALORACIÓN PROVISIONAL DE TODO EL PROCESO SELECTIVO
CÓDIGO PROCESO SELECTIVO:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	OPOSICIÓN			CONCURSO	TOTAL PROCESO
		1º EJER	2º EJER	TOTAL	TOTAL	
Carnero Rosell, Aurelio	***1569**	35	20	55	36.5	91.5